

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DGPEM POR LA QUE SE OTORGA A RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE MORELLA, EN EL PARQUE DE 400 KV, CON DOS NUEVAS POSICIONES DE LÍNEA DENOMINADAS LA PLANA 2 Y LA PLANA 3, SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORELLA (CASTELLÓN).

EXPEDIENTE INF/DE/103/21

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

- D. Mariano Bacigalupo Saggese
- D. Bernardo Lorenzo Almendros
- D. Xabier Ormaetxea Garai
- Da. Pilar Sánchez Núñez

Secretaria

Da. María Angeles Rodríguez Paraja

En Madrid, a 30 de noviembre de 2021

Vista la "Propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ampliación de la subestación de Morella, en el parque de 400 kV, con dos nuevas posiciones de línea denominadas La Plana 2 y La Plana 3, situada en el término municipal de Morella (Castellón)", la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 5 de agosto de 2021 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de fecha 4 de agosto de 2021, por el que se solicita informe preceptivo sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada.



El oficio de la DGPEM viene acompañado del escrito de Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE) de fecha 29 de junio de 2016, de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación de "ampliación de la subestación de Morella, en el parque de 400 kV, resultando esta finalmente en dos posiciones de línea, denominadas La Plana 2 y La Plana 3, situada en el término municipal de Morella (Castellón)".

Asimismo, se adjunta el Proyecto Técnico Administrativo de "Ampliación subestación de Morella 400 kV (nuevas posiciones de línea Plana 2 y Plana 3)" en el término municipal de Morella (Castellón) de fecha mayo de 2016 elaborado por REE (Ref.: TI.S/2016/993).

Por otro lado, en base a la "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020", aprobada por el Consejo de Ministros el 16 de octubre de 2015, la ampliación del parque de 400 kV de la subestación eléctrica de Morella, se encuentra asociada a la actuación denominada "ACTUACIÓN TL-2: DC Morella-La Plana 400 kV)"¹, cuyo objeto consiste en la adecuación de la citada subestación a la línea proyectada de 400 kV "Morella – La Plana", la cual viene motivada por la necesidad de reforzar la conexión eléctrica existente entre las Comunidades Autónomas de Aragón y Valencia, actualmente conectadas por dos ejes de simple circuito de 400 kV (Aragón-Morella-La Plana y Vandellós-La Plana), mejorando de esta forma la seguridad del sistema eléctrico.

Por último, la citada instalación fue sometida a información pública, entre otros, a través del Anuncio² de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Castellón de fecha 7 de abril de 2021.

2. FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN

De acuerdo con lo señalado por REE en su documentación soporte justificativa:

"... RED ELÉCTRICA ha proyectado la instalación de dos (2) nuevas posiciones de línea, La Plana 2 y La Plana 3, en el parque de 400 kV de la Subestación MORELLA, con objeto de ampliar el mallado de la Red de

¹ En el resumen de unidades físicas de la <u>actuación TL-2</u>, entre otros detalles, se incluye la planificación de "6 nuevas posiciones en 400 kV", siendo 2 posiciones las que se incluyen en el presente informe, correspondientes a la ampliación de la subestación de Morella.

² «BOE» núm. 83, de 7 de abril de 2021



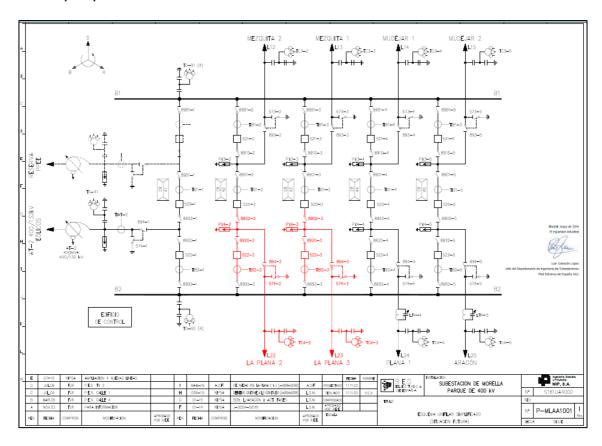
Transporte de la zona y concretamente conectarla a la Subestación LA PLANA.

..//..

La subestación de MORELLA 400 kV está situada en el término municipal de Morella, provincia de Castellón.

La ubicación queda reflejada en el plano de situación geográfica Documento nº3 Planos del presente proyecto.

Atendiendo las características ambientales del emplazamiento seleccionado esta instalación se realiza con tecnología convencional con aislamiento de aire. Su configuración es de interruptor y medio para el parque de 400 kV".



3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

Según el Proyecto Técnico Administrativo citado, la actual subestación eléctrica de MORELLA consta de un parque de 400 kV, el cual está basado en tecnología AIS, convencional exterior, configuración de interruptor y medio, intensidad de



cortocircuito de corta duración de 50 kA y 420 kV de tensión de más elevada para el material.

Dicha subestación consta de 5 calles, estando en la actualidad las calles 2 y 3 con posiciones libres para equipamiento de futuras posiciones. En este caso, se instalarán dos nuevas posiciones equipadas con interruptor (2 interruptores), formado por una (1) posición de línea con interruptor denominada "LA PLANA 2" en la calle 2 y una (1) posición de línea con interruptor denominada "LA PLANA 3" en la calle 3, ambas conectadas a la barra 2 de la citada subestación.

Según la descripción y el esquema unifilar simplificado incluido en el proyecto de ampliación de la citada subestación, la configuración y disposición de las calles de las posiciones existentes y finalmente resultante, según las modificaciones indicadas por REE, será la siguiente:

Calle	Existentes		Con la nueva ampliación		
	Posiciones	Nº int.	Posiciones	Nº int.	Nº int. nuevos
1	Reserva- ATP2 2	2	Reserva- ATP2 2	2	0
2	Mezquita 2 – Reserva	2	Mezquita 2 – La Plana 2	3	1
3	Mezquita 1 – Reserva	2	Mezquita 1 – La Plana 3	3	1
4	Mudéjar 1 – La Plana 1	3	Mudéjar 1 – La Plana 1	3	0
5	Mudéjar 2 – Aragón	3	Mudéjar 2 – Aragón	3	0

Las <u>características de la aparamenta</u> para las nuevas posiciones equipadas en el parque de 400 kV citadas anteriormente, se detallan a continuación:

- Equipos con aislamiento en aire (AIS):
 - <u>Interruptores automáticos</u>, de mando unipolar, con cámaras de corte SF6, de 420 kV de tensión más elevada, intensidad nominal 4.000 A, e intensidad de corte simétrico de 50 kA.
 - <u>Transformadores de intensidad</u>, de 420 kV de tensión más elevada, e Intensidad límite térmica de 50 kA.
 - <u>Transformadores de tensión</u>, de 420 kV de tensión más elevada y de 1,2 como factor de tensión nominal en servicio continúo.
 - Seccionadores de línea, de tipo rotativo de tres columnas, con cuchillas de puesta a tierra, de mando unipolar motorizado, de 420 kV de tensión más elevada, intensidad nominal 3.150 A, intensidad límite térmica 50 kA, e intensidad límite dinámica 125 kA.
 - Seccionadores de aislamiento (seccionadores de posición), de tipo rotativo de tres columnas, de mando unipolar motorizado, de 420



kV de tensión más elevada, intensidad nominal 3.150 A e intensidad límite térmica 50 kA.

- Seccionadores de puesta a tierra, tripolar, con cuchilla de puesta a tierra, de mando unipolar motorizado, de 420 kV de tensión más elevada, e intensidad límite térmica 50 kA.
- Pararrayos, formado por autoválvulas de 360 kV de tensión nominal, >266 kV de tensión de operación continua e intensidad nominal de descarga de 20 kA.
- Aisladores de apoyo, en los embarrados principales de tipo C16-1550, de 8.000 N de carga de rotura a flexión y 4.000 Nm de carga de rotura a torsión, y de ≥10.500 mm de longitud de la línea de fuga (LLF).

El presupuesto total estimado para la actuación incluido en el Proyecto Técnico Administrativo, asciende a [CONFIDENCIAL] €, siendo la partida más significativa la correspondiente a la de materiales (que incluye aparamenta y materiales de alta tensión, protecciones, control, comunicaciones y estructura metálica) la cual asciende a [CONFIDENCIAL] €, que suponen prácticamente el 70% del total.

4. CONSIDERACIONES

Primera.- Esta Sala entiende que la actuación correspondiente a la ampliación del parque de 400 kV de la subestación eléctrica de **MORELLA 400 kV**, debe ser considerada a todos los efectos como actuación en la <u>Red de Transporte Primario</u>.

Asimismo, y tal como se recoge en los antecedentes del presente informe, dicha actuación se encuentra recogida en la "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020", aprobada por el Consejo de Ministros el 16 de octubre de 2015, ya que está asociada a la actuación denominada "ACTUACIÓN TL-2: DC Morella-La Plana 400 kV)", cuyo objeto consiste en la adecuación de la citada subestación a la línea proyectada de 400 kV "Morella – La Plana", la cual viene motivada por la necesidad de reforzar la conexión eléctrica existente entre las Comunidades Autónomas de Aragón y Valencia, mejorando de esta forma el mallado de la zona y la seguridad del sistema eléctrico.

Segunda.- Tal y como se desprende del Proyecto Técnico Administrativo de REE, las actuaciones correspondientes a la ampliación del parque de 400 kV de la subestación eléctrica de transporte de MORELLA, consistirán en la instalación de dos nuevas posiciones equipadas con interruptor (2 interruptores),



formado por una (1) posición de línea con interruptor denominada "LA PLANA 2" en la calle 2 y una (1) posición de línea con interruptor denominada "LA PLANA 3" en la calle 3, ambas conectadas a la barra 2 de la citada subestación.

En consecuencia, una vez llevado a cabo la instalación de las nuevas posiciones, en las calles 2 y 3 del parque de 400 kV de la subestación MORELLA, quedará con la siguiente configuración:

- Calle 2: Mezguita 2 / Central / La Plana 2
- Calle 3: Mezquita 1 / Central / La Plana 3

Asimismo cabe indicar, que conforme a lo que se señala en el citado documento de Planificación Energética, la actuación anterior deberá ser comunicada y debidamente actualizada por REE en el <u>inventario de instalaciones auditado</u> en el ejercicio en el que se lleve a cabo su puesta en explotación de forma efectiva, tal como se indica en el artículo 16.1, de la Circular 5/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC.

Tercera.- Una vez que la citada actuación haya sido autorizada por la DGPEM, el valor de la inversión y de operación y mantenimiento anual a reconocer a la ampliación del parque de 400 kV en la subestación eléctrica de transporte de MORELLA 400 kV, para las nuevas posiciones equipadas con interruptor (2 interruptores), deberá fijarse sobre la metodología fijada en la Circular 5/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, así como sobre la base de los valores unitarios de referencia establecidos para este tipo de instalaciones en la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, respecto a los valores unitarios de referencia de inversión, y en la Circular 7/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, respecto a los valores unitarios de referencia de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado para las instalaciones de transporte de energía eléctrica.

En consecuencia, conforme a lo anterior, deberá reconocerse <u>retribución por inversión y operación y mantenimiento</u> para las **nuevas posiciones equipadas con interruptor (2 interruptores)**, formado por **una (1) posición de línea con interruptor denominada "LA PLANA 2"** en la calle 2 y **una (1) posición de línea con interruptor denominada "LA PLANA 3"** en la calle 3, ambas conectadas a la barra 2 de la citada subestación, de tipo convencional **400 kV** y **50 kA**, en **configuración de interruptor y medio.**

5. CONCLUSIÓN

Primera.- A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC **informa**



favorablemente la "Propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ampliación de la subestación de Morella, en el parque de 400 kV, con dos nuevas posiciones de línea denominadas La Plana 2 y La Plana 3, situada en el término municipal de Morella (Castellón)".

Segunda.- En cuanto a la retribución a reconocer, según la metodología fijada en la Circular 5/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, por inversión y operación y mantenimiento correspondiente a la ampliación del parque de 400 kV de la subestación eléctrica de transporte "MORELLA 400 kV", será la formada por una (1) posición de línea con interruptor denominada "LA PLANA 2" en la calle 2 y una (1) posición de línea con interruptor denominada "LA PLANA 3" en la calle 3, ambas conectadas a la barra 2 de la citada subestación, de tipo convencional 400 kV y 50 kA, en configuración de interruptor y medio

Tercera.- Informar que una vez llevada a cabo la instalación de las nuevas posiciones, en las calles 2 y 3 del parque de 400 kV de la subestación MORELLA, quedará con la siguiente <u>configuración:</u>

- Calle 2: Mezquita 2 / Central / La Plana 2
- Calle 3: Mezquita 1 / Central / La Plana 3